

DECRETO 1096/07

TIGRE, 18 de abril de 2007.-

VISTO:

El ACTA COMPROMISO celebrada por el Departamento Ejecutivo representado por el señor Secretario de Gobierno, con la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Regístrase y pónese en vigencia el ACTA COMPROMISO de futuro convenio de colaboración, celebrada el 16 de abril de 2007, con firma del señor Secretario de Gobierno, que por este acto se convalida, cuyo original se incorpora como anexo del presente, mediante el cual la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, asume el compromiso de construir la E.P.B. N° 25, en los terrenos adquiridos por esta Municipalidad, designados catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Manzana 293^a, parcelas 6, 7, 8, 9, 19 y 11^a.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Notifíquese. Remítase copia a la Dirección General de Contrataciones, de la Secretaría de Obras Públicas y Servicios Municipales. Cúmplase.

RC338
270407

Firmado: Hiram A. Gualdoni, Intendente Municipal. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1096/07



ACTA COMPROMISO

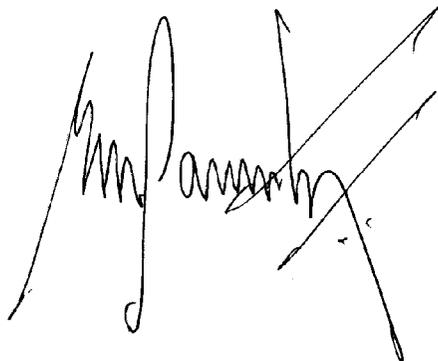
--- Entre la **DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, representada en este acto por el Director Provincial de Infraestructura Escolar, **Ingeniero Fernando Claudio Fimognare**, con domicilio constituido en la calle 13 entre 56 y 57 de la Ciudad de La Plata, y la **MUNICIPALIDAD DE TIGRE**, representada por el Secretario de Gobierno, **Sr. Ernesto Casaretto**, sita en la Avenida Cazón 1214 de la Ciudad de Tigre, se conviene celebrar la presente **ACTA COMPROMISO**, la que quedará sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- La presente **ACTA COMPROMISO** tiene por objeto la futura ----- concreción de un Convenio de colaboración entre las partes signatarias de la misma.

SEGUNDA.- La **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**, ----- se compromete a la construcción de la **E.P.B N° 25** sobre el terreno aportado por la contraparte, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción I, Sección C, Manzana 293 A, Parcela 8. ~~C.F~~
3-10-11 "A"

TERCERA.- "**EL MUNICIPIO**", por su parte, aportará el terreno, en el ----- cual se realizará la obra de infraestructura edilicia escolar y efectuará el relleno del mismo para alcanzar la cota mínima reglamentada al efecto.

--- En prueba de conformidad se suscriben cuatro (4) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Tigre, a los dieciséis (16) días del mes de Abril de 2007.-



Sr. FERNANDO C. FIMOGNARE
Director Provincial de
Infraestructura Escolar
Dcción. Gral. de Cultura y Educación
Provincia de Buenos Aires

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.